



505

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

*"Año del buen servicio al ciudadano"*RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2017-A-MPCVZ

Zorritos, 13 JUL 2017

VISTO:

El Expediente de Registro N° 3485-2017 de fecha 13 de Julio 2,017, presentado por don **José Luis Chávez Criollo** y doña **Paula López Céspedes**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2017-MPCVZ-A de fecha 13 de Julio 2,017, el señor Alcalde dispensa a los contrayentes de la publicación de edictos Matrimoniales

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio civil entre sí, ante esta Municipalidad a don **José Luis Chávez Criollo** y doña **Paula López Céspedes**, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
GR
Arch.



Mercedes Geronimo Incento Pucallpa
MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMIRANTE VILLAR
ALCALDIA
ZORRITOS